



Contrato N° 11/2023

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Machuca con cédula de identidad N° 1.499.994 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López con RUC N° 808867-5**, domiciliada en Avda. Macal López Barrio San Antonio de la Ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señora Guillermina Rodríguez de López** con cédula de identidad N° 808867, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 430.949 "**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

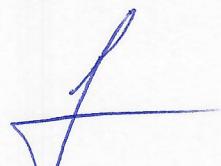
1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**


Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5


Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central



4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.949

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL S.B.E. N° 03/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 430.949., convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución GDC N° 6395/2023.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Lote	Codigo Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43211508-001	PC TIPO 3 - BÁSICO	unidad	unidad	46	HP	MEXICO/CHINA	7.500.000	345.000.000
3	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 3 - BÁSICO	unidad	unidad	35	HP	MEXICO/CHINA	5.500.000	192.500.000
4	43211209-001	NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIO	unidad	unidad	5	HP	MEXICO/CHINA	7.950.000	39.750.000
5		EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS							365.240.000
5.1	39121004-024	UPS DE 800 VA	unidad	unidad	64	ASP POWER	CHINA	890.000	56.960.000
5.2	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCION	unidad	unidad	30	EPSON	CHINA	3.950.000	118.500.000
5.3	44101501-002	Fotocopiadora	unidad	unidad	6	CANON	CHINA	10.990.000	65.940.000
5.4	45111609-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	unidad	unidad	6	OPTOMA	CHINA	6.990.000	41.940.000
5.5	52161505-995	Televisor Led Smart 42"	unidad	unidad	21	JAM	CHINA	3.900.000	81.900.000
Precio Total									942.490.000

El monto total a contratar es de la suma de **Gs. 942.490.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos noventa mil.)**

Guarania Comercial
Guarania Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección General de la Tecnología y Comunicación.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

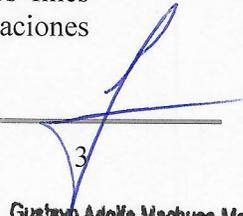
12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ramal Capiatá - Areguá, Km. 4 | Areguá - Paraguay | Teléfono (595) 021 338 7713

 **Parana Comercial** de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

3

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central



13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2023.


Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5
PARANA COMERCIAL
Guillermina Rodríguez de López


Gobernador
Gobierno Departamental de Central